

Pliego de condiciones jurídico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento de subasta, oferta económica más ventajosa, para la explotación de los servicios de barra de la Fiesta en el Aire 2019

De una parte los organizadores de la XIV FIESTA EN EL AIRE, el Excmo. Ayto. de Arriate, representado por Noelia Barroso Rosado (Concejal delegada de fiestas y contratación pública), adjudicatario de los servicios de barra para la XIV Edición de la Fiesta en el Aire; y de otra parte, el adjudicado para la explotación de los servicios de barra:

D./Dña. _____

con DNI _____ y propietario del local _____.

Ambas partes se reconocen plena capacidad de obrar y se comprometen a cumplir las siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto será la explotación del servicio de barra durante la XIV Edición de la Fiesta en el Aire, y que se situará en la Plaza de la Constitución, en el lugar que indique el adjudicatario.

2. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUCACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes comienza el lunes día 23 de Septiembre y finaliza el lunes 30 de Septiembre a las 14:00 horas.

Todas las solicitudes deben tener registro de entrada en el Ayuntamiento de Arriate en la fecha estipulada anteriormente.

La adjudicación se realizará mediante subasta pública el **MARTES 1 DE OCTUBRE** a las 12h en el Salón de Plenos del Excmo. Ayto. de Arriate a mano alzada, con una puja mínima de 50€. La oferta económica más alta será la adjudicada.

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe de salida se establece en 4.500€ (CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS).

El pago deberá realizarse en la tesorería del Ayto. en horario de 10-13h, abonando **el 50% del importe de adjudicación como fecha límite el 4 de octubre de 2019 a las 13.00 horas, y abonando el 50% restante como máximo el 19 de octubre de 2019 a las 13.00 horas.**

4. HORARIO Y DÍAS DE ACTIVIDAD

El servicio de barras comenzará el viernes 11 de octubre con la apertura del mercadillo, y se cerrará cuando concluyan las actividades del mismo viernes 11. El sábado día 12 el servicio comenzará con el inicio de las actividades y concluirá al término de las actuaciones musicales nocturnas, el domingo 13 podrá permanecer abierto hasta las 23 horas.

5. OTRAS

El adjudicatario quedará obligado a cumplir con los compromisos de patrocinio que el Ayuntamiento de Arriate haya alcanzado con las marcas que procedan.

El adjudicado quedará obligado al cumplimiento del presente contrato, el cuál no podrá anularse por ningún concepto, salvo por enfermedad del adjudicado debidamente acreditada o por causas de suspensión imputables a la organización, sin que en este último caso devenga ningún derecho por parte del adjudicado.

La organización decidirá la ubicación de la barra, el adjudicado quedará a disposición de la organización para todos los temas organizativos, horarios, de seguridad, etc.

Plaza de la Emigración Arriateña, s/n - 29350 Arriate

El precio de la adjudicación del servicio de barra queda establecido en la cantidad de:
_____ euros, oferta procedente de:

Con DNI/CIF: _____, y con domicilio en:
_____.

Firmando la presente y aceptando todas y cada una de las condiciones anteriormente descritas:

Noelia Barroso Rosado

Adjudicado del servicio de barra

Concejal de Fiestas

En Arriate, siendo Septiembre de 2.019